

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

*2026/00046 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Valencia, con población inferior a 15.000 habitantes destinada al apoyo de las políticas de diversidad sexual, especialmente del colectivo LGTBI. 2026. Identificador BDNS: 879784.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/879784>.

Primero: Beneficiarios

Podrán acogerse a estas ayudas todos los ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 15.000 habitantes, que presenten la solicitud y documentación adicional en tiempo y forma y además reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia.

Los ayuntamientos solicitantes estarán sometidos a las obligaciones que se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concurrencia al proceso de concesión de la subvención implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia y en el resto de normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo: Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, a los ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 15.000 habitantes destinadas a la ejecución de actividades para el apoyo a las políticas de diversidad sexual, especialmente del colectivo LGTBI.

Tercero: Bases reguladoras

Las bases reguladoras son las que se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2017 (última modificación aprobada por el Pleno de 4/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de



06/03/2025), cuyo texto consolidado con las últimas modificaciones se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de esta Corporación:

<https://www.dival.es/portal-de-transparencia>.

Cuarto: Financiación e importe de las actividades

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 350.000 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación 603 23110 46200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia para 2026.

En el caso de que el importe total de las subvenciones concedidas supere la consignación presupuestaria asignada, la determinación de su cuantía definitiva se realizará disminuyéndolas en la misma proporción hasta alcanzar el importe previsto en la convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación adicional que se exige será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto: Otros datos

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: <https://igualtat.dival.es/convocatorias>.

València, 29 de diciembre de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

